

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 44/029/2004 (Público)
Servicio de Noticias: 234/04
22 de septiembre de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR440292004>

Nigeria: Amnistía Internacional trata de intervenir en el proceso de revisión de la concesión de asilo al ex presidente de Liberia Charles Taylor

Amnistía Internacional ha solicitado hoy 22 de septiembre presentar ante el Tribunal Superior Federal de Nigeria un informe *amicus curiae* en el que se demuestra que la decisión del gobierno de Nigeria de conceder la condición de refugiado a Charles Taylor con evidentes garantías de protección ante el procesamiento por crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra viola las obligaciones de Nigeria según el derecho internacional.

El 31 de mayo de 2004, el Tribunal Superior Federal decidió revisar la concesión de asilo a Charles Taylor. Ya han comenzado las vistas de esta revisión y se espera que el tribunal estudie la solicitud de Amnistía Internacional el 13 de octubre de 2004.

"El Tribunal Especial para Sierra Leona ha dictado auto de procesamiento contra Charles Taylor por crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Según los pactos internacionales y africanos sobre refugiados que ha ratificado Nigeria, Taylor debería quedar excluido de la protección como refugiado", ha dicho Amnistía Internacional, resumiendo las conclusiones del informe que desea presentar.

"El objetivo de esta norma de derecho internacional –sigue diciendo la organización– es garantizar que los Estados se abstienen de ofrecer protección internacional a personas acusadas de crímenes atroces y que intentan evadirse de la justicia."

En el informe, Amnistía Internacional argumenta que Nigeria debe entregar a Charles Taylor al Tribunal Especial para que se determine en un juicio su culpabilidad o su inocencia o abrir una investigación nacional con vistas a determinar si se emprenden contra él actuaciones penales o de extradición en los tribunales nigerianos.

Información complementaria

En marzo de 2003, el Tribunal Especial para Sierra Leona dictó auto de procesamiento contra Charles Taylor por ser el máximo responsable de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario bajo su jurisdicción. Estos crímenes perpetrados por las fuerzas de oposición armada de Sierra Leona, que Charles Taylor apoyó activamente, incluyen homicidios, mutilaciones, violación y otras formas de violencia sexual, esclavitud sexual, reclutamiento de niños, secuestro y trabajo forzado.

El informe que Amnistía Internacional ha solicitado presentar al Tribunal Superior

Federal es un informe *amicus curiae* (literalmente 'amigo de la corte', procedimiento por el que un particular o una entidad pública presentan sus opiniones sobre una causa) en el que la organización hace un análisis legal de cuestiones de derecho internacional pertinentes al caso. El documento se presenta para ayudar al Tribunal Superior Federal en el proceso de revisión de la recusación del asilo concedido al ex presidente de Liberia, Charles Taylor.

El informe también ha sido firmado por el profesor Guy Goodwin Gill, destacado experto internacional sobre derecho internacional de refugiados. Guy Goodwin Gill es investigador del All Souls College de Oxford y ha sido catedrático de Derecho Internacional de Refugiados en Oxford, catedrático de Derecho de Asilo en la Universidad de Amsterdam y redactor jefe del *International Journal of Refugee Law*. También es autor de la obra *The Refugee in International Law*, Oxford: Clarendon Press, segunda edición, 1996, entre otras muchas publicaciones. El profesor Goodwin-Gill es asimismo miembro del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales y ejerce la abogacía en el bufete Blackstone Chambers de Londres.

El 31 de mayo de 2004, el Tribunal Especial para Sierra Leona decidió rechazar la impugnación presentada por Charles Taylor a su auto de procesamiento, en la que sostenía la ilegalidad de éste basándose en que era jefe del Estado de Liberia cuando se dictó [véase el texto de la decisión del Tribunal (en inglés) en <http://www.sc-sl.org/SCSL-03-01-I-059.pdf>]

El texto completo del informe *amicus curiae* estará disponible próximamente en la página web de Amnistía Internacional (<http://www.amnesty.org>).

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.